

<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>			
<b>CUERPO AUXILIO JUDICIAL</b>		Turno Libre	
Titulación académica		Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria	
Funciones		<p>Con carácter general, todas aquellas tareas de auxilio a la actividad de los órganos judiciales. Así mismo y, entre otras, les corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.</li> <li>▪ Ejecución de embargos, lanzamientos y otros actos que lo requieran.</li> <li>▪ Actuar como Policía Judicial.</li> <li>▪ Archivo de autos y expedientes.</li> <li>▪ Desempeño de las jefaturas que le estén asignadas.</li> </ul>	
Plazas ofertadas  1.257		<p><b>OPE 2020.....214</b></p> <p><b>OPE 2019 -----1.043</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>205 plazas de la tasa de reposición</b></li> <li>➤ <b>838 de estabilización</b></li> </ul>	
<b>Proceso selectivo</b>		<b>Programa y Última Convocatoria:</b>	
		Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. (BOE nº 23 de 27 de enero 2020)	
A) FASE OPOSICION		Dos pruebas obligatorias y eliminatorias	
Pruebas	Calificación	Tiempo	En qué consiste:
Primera	0-60 puntos	90 min.	Cuestionario-test 100 preguntas con 4 respuestas alternativas sobre el programa.
Segunda	0-40 puntos	60 min.	Cuestionario-test 40 preguntas con 4 respuestas alternativas referidas a 2 casos prácticos de diligencia judicial que serán propuestos por el Tribunal.
NOTA:		Reserva de nota. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria, los ejercicios de la fase de oposición, siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno (sistema general o turno de reserva), salvo que voluntariamente se presenten a la misma para obtener mejor nota. En este caso, si la nota obtenida fuese inferior o no superase la fase de oposición, se le reservará la nota de la convocatoria anterior.	
B) FASE DE CONCURSO		0-67 puntos	<p>No tienen carácter eliminatorio. se valorarán los siguientes méritos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Títulos y grados académicos.</li> <li>2. Cursos</li> <li>3. Por ejercicios de los procesos de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Público de años anteriores de cualquiera de los Cuerpos de la Administración de Justicia.</li> <li>4. Servicios prestados como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración.</li> </ol>

**getbrit!**  
OPOSICIONES